

ORDENANZA Nº 138-CDDH-2014

DESCRIPCION SINTETICA: “Libros en las paradas de colectivos ”

ANTECEDENTES:

- Plan Lectura del Ministerio de Educación de la Nación Argentina (Programa Educativo Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Lectura) creado por Resolución Ministerial Nº 1044/08.
- “Acción Poética Tucumán”
- Municipalidad de Godoy Cruz, inauguración oficial de la parada de Colectivo lectora “Julio Cortázar”.

FUNDAMENTOS:

Dado que la lectura favorece el desarrollo motor, lingüístico, emocional, cognitivo, social y lúdico de los niños y niñas. Pero también estimula el vínculo entre los miembros de una familia y de su comunidad. La lectura nos permite estimular nuestra imaginación, ampliar nuestro conocimiento, nuestro lenguaje y mejorar nuestra comprensión del mundo.

La importancia del lenguaje se valora cada vez más en las sociedades modernas. Esto se debe a que no solo define al ser humano, sino que también facilita y perfecciona las relaciones humanas en sí y con el contexto que a éstas rodean.

La lectura es el verdadero camino hacia el conocimiento y la libertad, ya que nos permite viajar por los caminos del tiempo y el espacio, así como también conocer y comprender las diferentes sociedades y sus culturas.

Debemos hacer de la lectura un hábito permanente, convertir el acto de leer en un momento placentero, gratificante y compartido.

En el marco del Plan Lectura del Ministerio de Educación de la Nación Argentina y recordando que el 23 de septiembre, se celebra el Día de las Bibliotecas Populares fecha en la que se promulgó la Ley N.º 419, que establecía la creación de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares (actual CONABIP); la Municipalidad de Dina Huapi acompaña, a través de este Proyecto, la iniciativa del gobierno nacional.

La idea no sólo podría incentivar el hábito de la lectura en la sociedad, sino también servir como una nueva forma de conectar a la gente: ofrecer a los ciudadanos de Dina Huapi la posibilidad de crear nuevas formas de compartir.

Una espontánea biblioteca pública para consultar libremente mientras se espera el colectivo. En algunas oportunidades, las personas tienen largos tiempos de espera o de viaje en el servicio urbano de pasajeros.

El lema es: Usted puede tomar, usted puede devolver, usted puede agregar.

La idea es armar una serie de estanterías en las paradas de colectivos a lo largo del recorrido dentro del ejido municipal. El objetivo es que cualquiera puede tomar un libro de la estantería, leerlo en la parada o llevarlo y devolverlo cuando lo haya terminado.

Ninguna fecha de vencimiento, ningún cargo por atrasos, ninguna regla. Solo la voluntad de compartir el placer por la lectura.

Muchas personas tienen un montón de libros en casa y no saben qué hacer con ellos. Las bibliotecas en las paradas de colectivos podrían ser también un lugar para reciclar material de lectura que ocupa espacio en las estanterías de las personas y en depósitos de bibliotecas públicas.

Contando con la colaboración de la Biblioteca Popular Dina Huapi y de toda la comunidad, cada uno tendrá la posibilidad de poner sus propios libros en los estantes, otros agregarán o quitarán libros de los mismos. Serán los mismos ciudadanos del barrio los que gestionen y supervisen la iniciativa.

En principio se podrían construir estanterías únicamente en las paradas de colectivo ubicadas sobre la ruta 40 para luego, de acuerdo a una primera evaluación de la iniciativa, extender a todas las paradas de servicio urbano de pasajero del ejido municipal.

Los pasajeros tendrán la libertad de tomar libros para su viaje para luego devolverlos. Si la respuesta del público es positiva, se espera que después de algún tiempo el sistema encuentre su propio equilibrio, y comience a aparecer el fenómeno de que los mismos pasajeros agreguen libros.

Si se confía en la gente, la gente lo devolverá con su tiempo y su compromiso. Especialmente cuando lo vivan como un proyecto propio, cuando perciban que se les está brindando una herramienta de creación comunitaria.

Esto también podría ser una plataforma de muestra creativa para aquellos "escritores locales" que se animen a presentar sus propias obras o brindar mediante invitación a autores pocos conocidos la posibilidad de difundir las suyas.

AUTOR : Intendente Danilo Rojas.

Iniciativa: Sandra Dal Pont

Colaboradora: Patricia Maizón

El Proyecto de ordenanza N°167 -CDDH-2014 fue aprobado en sesión ordinaria del día 23 de Octubre de 2014, según consta en Acta N° 015/2014 Por ello en ejercicio de las atribuciones

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE DINA HUAPI
SANCIONA CON CARACTER DE
ORDENANZA**

Art. 1º) El Poder Ejecutivo colocará estanterías y libros, durante una primera etapa de evaluación, en las paradas de colectivo ubicadas sobre la ruta 40.

Art. 2º) Desde la Secretaría de Turismo y Cultura, se promoverá este lugar, por medio de campañas de difusión, como un espacio Cultural, de participación y de cooperación comunitaria

Art. 3º) Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.